



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

R-6542  
7157

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
e/1 CD AUE TO  
2019 DIC 6 PM 12 15

Maestro Delgado  
mtd

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

OFICIO SGCCJ-2199-12-2019  
Asunto: Se rinde informe

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

**Maestro Alfredo Delgado Ahumada**  
Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial  
P r e s e n t e

En atención a su oficio UGTSIJ/TAIPDP/3467/2019, recibido en esta Dirección General el 29 de noviembre del presente año, relativo al recurso de revisión RRA 10763/19, relacionado con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio PNT 033000085019, en el que requirió lo que se indica a continuación:

*"... Por lo anterior y no obstante que las constancias del expediente arrojan que la Dirección General a su cargo Sí remitió la información correspondiente a los reportes de actividades tanto del programa de vinculación de la sociedad como de difusión de acervos de 2016 a 2018 (oficio DGCCJ-560-04-2019) y, en su momento, esta Unidad General la puso a disposición del solicitante, en estricto acatamiento a la resolución del INAI solicito a Usted, de la manera más atenta y en el plazo de 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, emita un informe en el que:*

- 1. Considerando la información contenida en el ANEXO 13 del oficio DGCCJ-560-04-2019 (reportes de actividades tanto del programa de vinculación con la sociedad como de difusión de acervos 2016 a 2018), se pronuncie sobre la información del periodo que comprende del 1 de enero al 9 de abril de 2019 (fecha de la solicitud). En su caso y de estimarlo necesario, complemente la que se refiere al periodo 2016 a 2018.*
- 2. Considerando los eventos realizados por las Casas de la Cultura Jurídica desde el inicio de su funcionamiento, los cuales fueron relacionados en los ANEXOS 11 y 12 del oficio DGCCJ-560-04-2019 y de cuyos asistentes se clasificó el nombre, se pronuncie sobre la existencia, y en su caso, disponibilidad del dato relacionado con el nombre de los servidores públicos que hubieran asistido a los mismos." (sic)*

**PRIMERO.** Por lo que hace al requerimiento 1 que a la letra consistió en: **"Considerando la información contenida en el ANEXO 13 del oficio DGCCJ-560-04-2019 (reportes de actividades tanto del programa de vinculación con la sociedad como de difusión de acervos 2016 a 2018), se pronuncie sobre la información del periodo que comprende del 1 de enero al 9 de abril de**

2019 (fecha de la solicitud). En su caso y de estimarlo necesario, complemente la que se refiere al periodo 2016 a 2018”, se informa lo siguiente:

A través del oficio número **DGCCJ-560-04-2019**, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica remitió diversa información a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, entre ella:

*“... que antes del 2016, las Casas de la Cultura Jurídica reportaban y organizaban eventos dirigidos a públicos diferentes, siendo a partir de ese año cuando se distinguió entre actividades y eventos, y por ende, las sedes inician reportes específicos para las actividades tanto del programa de vinculación con la sociedad como de difusión de acervos que llevan a cabo (en las que no hay disertantes).*

*En ese contexto, se ponen a disposición como **ANEXO 13** los reportes de las actividades de vinculación con la sociedad de 2016 a 2018, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes”.*

Además, mediante oficio número **SDGCCJ-700-05-2019** de fecha 20 de mayo de 2019, esta Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en complemento al oficio DGCCJ-560-04-2019 (a través del cual se puso a disposición la información de los eventos organizados en las CCJ de 2013 a marzo de 2019), se informó a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial lo siguiente:

*“... Por otro lado, tal como se señaló en el citado oficio DGCCJ-560-04-2019, antes del 2016, las Casas de la Cultura Jurídica reportaban y organizaban eventos dirigidos a públicos diferentes, siendo a partir de ese año cuando se distinguió entre actividades y eventos, y por ende, las sedes inician reportes específicos para las actividades tanto del programa de vinculación con la sociedad como de difusión de acervos que llevan a cabo (en las que no hay disertantes).*

*En ese contexto, en alcance a tal oficio, se ponen a disposición como **ANEXO 3** los reportes de las actividades de vinculación con la sociedad correspondientes al año 2019, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes. En cuanto al punto de la solicitud relativo a documentos otorgados a los asistentes, debe puntualizarse que únicamente se entrega reconocimiento a los asistentes al concurso de dibujo y al concurso de conocimientos que resultan vencedores en los mismos.*

*Asimismo, se hace llegar la información de 2016 a 2019 que corresponden a las actividades de difusión de acervos **ANEXO 4**, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes...”*

En este contexto, **se reitera el contenido de la información proporcionada** por esta Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en los oficios DGCCJ-560-04-2019 y SDGCCJ-700-05-2019, que sirvió para dar atención a la solicitud registrada con el folio PNT 033000085019; asimismo, con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el INAI en el marco del recurso de revisión RRA 10763/19, se remiten nuevamente como **ANEXO 1**, los reportes de las actividades de vinculación con la sociedad de 2016 a 2018, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes, como **ANEXO 2**, los reportes de las actividades de vinculación con la sociedad correspondientes al año 2019, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes y como **ANEXO 3**, la información de 2016 a 2019 que corresponden a las actividades de difusión de acervos, en la cual se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes.

**SEGUNDO.** Respecto al requerimiento 2, que a la letra versa: "**Considerando los eventos realizados por las Casas de la Cultura Jurídica desde el inicio de su funcionamiento, los cuales fueron relacionados en los ANEXOS 11 y 12 del oficio DGCCJ-560-04-2019 y de cuyos asistentes se clasificó el nombre, se pronuncie sobre la existencia, y en su caso, disponibilidad del dato relacionado con el nombre de los servidores públicos que hubieran asistido a los mismos**", se informa lo siguiente:

Sobre el particular se precisa que a través del oficio DGCCJ-560-04-2019, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica remitió diversa información a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, entre ella:

*"a. Listado de eventos realizados en las CCJ, número de asistentes, nombre de los conferencistas, documentos que se les otorgaron*

*En principio, debe hacerse notar que la información relativa al nombre de asistentes, así como las listas de asistencia a cada evento o actividad que se realiza por las Casas de la Cultura Jurídica, y que tienen bajo resguardo las sedes, no puede proporcionarse al peticionario, toda vez que se clasifica como confidencial al tratarse de datos personales de los titulares de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup>, la fracción I, del artículo 113 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>2</sup>, y la fracción I, del lineamiento Trigésimo octavo*

<sup>1</sup> **Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello...

<sup>2</sup> **Artículo 113.** Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;...

de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, además de no contarse con el consentimiento de sus titulares para divulgar los nombres de ellos, datos personales que los puede identificar o hacer identificables, y en consecuencia, vulnerar su privacidad.

Precisado lo anterior, se pone a disposición del peticionario la información de los eventos organizados en las CCJ de 2013 a marzo de 2019 (ANEXO 11). Cabe precisar que los datos proporcionados del año 2016 a la fecha, corresponde a información generada a partir de los medios tecnológicos implementados para el seguimiento y control de los eventos, por lo que la información contiene mayor detalle de cada sesión.

En el documento que se remite, se puede identificar, entre otras cuestiones, lo siguiente:

1. Listado de eventos de cada año (fecha, nombre del evento y tipo de evento).
2. Nombre de los disertantes.
3. Número de asistentes.
4. La referencia del documento que se entrega a petición de los interesados.

Tratándose del listado de eventos de marzo de 2008 a 2012, esta Dirección General no cuenta con un documento o base de datos donde se contenga el mismo; no obstante, en la página de internet de este Alto Tribunal en la liga [https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/transparencia\\_proactiva/conferencias-ccj](https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/transparencia_proactiva/conferencias-ccj) puede accederse a la relación de conferencistas que han acudido a las Casas de la Cultura Jurídica, por CCJ, mes y año, temas tratados y costos respectivos, en donde también aparece el nombre del evento en el que participó el disertante, entre otros datos.

Por lo que hace a los eventos efectuados de 1999 a febrero de 2008, tampoco se cuenta con un listado específico de los mismos; no obstante, se pone a disposición del peticionario el documento en el que aparecen, entre otros datos, además del nombre y gastos de los disertantes, la Casa de la Cultura Jurídica en que se llevó a cabo el evento, año de realización y nombre del evento (ANEXO 12).

Debe precisarse que respecto al número de asistentes a los eventos realizados por las Casas antes de 2013, de una revisión exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que existen bajo resguardo de esta Dirección General, no se encuentran esos datos, por lo que se considera necesario obtenerlos a partir de los archivos con los que cuenta cada sede, lo cual implica llevar a cabo una búsqueda por parte del personal de las Casas de la Cultura Jurídica en toda su documentación administrativa que tienen resguardada en cajas, es decir, la misma no está digitalizada, sino que se tratan de documentos físicos cuya información está dispersa al no estar organizada por tema o año, por lo que la localización y procesamiento de lo expresamente solicitado por el peticionario, imposibilita a esta área proporcionar en este momento tal información, pues sobrepasa las capacidades técnicas de las sedes; por ende, una vez que pueda localizarse la misma se informará al respecto.

...

Aunado a lo anterior, debe destacarse que antes del 2016, las Casas de la Cultura Jurídica reportaban y organizaban eventos dirigidos a públicos diferentes, siendo a partir de ese año cuando se distinguió entre actividades y eventos, y por ende, las sedes inician reportes específicos para las actividades tanto del programa de vinculación con la sociedad como de difusión de acervos que llevan a cabo (en las que no hay disertantes).

En ese contexto, se ponen a disposición como **ANEXO 13** los reportes de las actividades de vinculación con la sociedad de 2016 a 2018, en los cuales se advierte el nombre de la actividad, la sede que la efectuó, la fecha de realización y el número de asistentes. (...)"

Así, de la información enviada a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial se colige que en los ANEXOS 11 y 12 del oficio DGCCJ-560-04-2019, la cual versó sobre eventos organizados en las CCJ, de los cuales se proporcionó diversa información y de la cual, ahora el INAI requiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronuncie "**sobre la existencia, y en su caso, disponibilidad del dato relacionado con el nombre de los servidores públicos que hubieran asistido a los mismos**", se precisa que **no se cuenta con un desglose que permita identificar de manera particular, a aquellos asistentes que sean servidores públicos.**

De esta forma, fue que se puso a disposición del peticionario únicamente los datos de los nombres y gastos de los disertantes que acudieron a los eventos efectuados en las Casas de la Cultura Jurídica, situación que se evidencia justamente, en los ANEXOS 11 y 12 del oficio DGCCJ-560-04-2019 y que se realizó la clasificación de los nombres de los asistentes a los eventos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. Alejandra Soto Alfonso

Subdirectora **General de Casas de la Cultura Jurídica**

ASA/LCM/G/MCP  
Turno 4760 